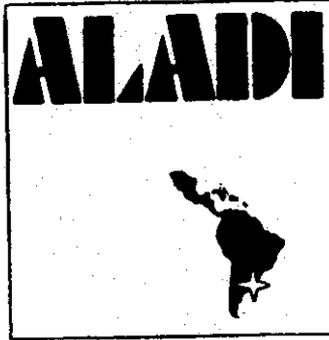


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

183

RESTRICCIONES Y OTRAS MEDIDAS NO ARAN
CELARIAS QUE INCIDEN EN SUS EXPORTA
CIONES A LA REGION

ALADI/CR/di 170.9
REPRESENTACION DEL PERU
12 de noviembre de 1986

Montevideo, 11 de noviembre de 1986.

No. 7-5-Z/73

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General, y tiene el agrado de adjuntarle el documento conteniendo la relación de las principales restricciones no arancelarias que aplican los países miembros de la Asociación, y que a juicio del Perú, constituyen el mayor obstáculo al comercio.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable Secretaría General
de la ALADI
Presente

//

ARGENTINA

1. Productos de Importación Prohibida
2. Productos sujetos a Licencia Previa
3. Régimen de Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación.
4. Depósito Previo
Las restricciones 3 y 4 actúan en forma paralela, ya que la emisión del Certificado DJNI está sujeta a la constitución previa por parte del solicitante de un depósito bancario.
5. Obligación de financiamientos en plazos demasiado extensos.
6. Regímenes de precios mínimos.

BRASIL

1. Suspensión de emisión de guías de Importación por parte de CACEX.
2. Examen "similar nacional" utilizando para determinar la existencia de producción y sólo se aplica cuando las importaciones brasileiras son financiadas y prevalecerá cuando exista beneficio fiscal.
3. Demora excesiva en el otorgamiento de guías de importación en algunos casos llegando hasta 6 meses.
4. Problema de pago de las importaciones (demora) motivado por la escasez de divisas, lo cual requiere una asignación previa y en base al Programa de importaciones.
5. Nómina de productos sujetos a cuota.

//

2. **Mantenición de sistemas de cupos mensuales de importación por tipo de bienes**
3. **Establecimiento de plazos para el financiamiento de las Importaciones según sean los bienes de utilización inmediata, materias primas o bienes de consumo.**

ECUADOR

1. **Productos de Importación Prohibida**
2. **Productos en Licencia Previa por parte del MICEI o Ministerio de Agricultura.**
3. **Toda importación esta sujeta al Permiso Previo de Importación por parte del Banco Central de Ecuador.**
4. **Estan prohibidas las importaciones al contado.
Mantienen plazos mínimos para el pago de las importaciones entre 120 y 180 días**

VENEZUELA

1. **Productos de Importación Prohibida**
2. **Productos en Licencia Previa**
3. **Productos, de Importación Reservada al Ejecutivo Nacional**
4. **Procedimientos ante RECADI para asignación del tipo de cambio "Conformidad de Importación" y para la "autorización para la obtención de Divisas."**

//

CHILE

1. Productos sujetos a autorización previa del Ministerio de Agricultura y ganadería.

MEXICO

1. Importaciones prohibidas.
2. Relación de productos con Licencias Discrecionales
3. Demora excesiva en la expedición de la Licencia
4. Aplicación de cupos a relación de productos ya sea por fines estadísticos, control de divisas u otros motivos.
5. Aplicación de precios oficiales mínimos o máximos con gran diferencia en el precio real del producto.

URUGUAY

1. Regímenes de precios
2. Aplicación de algunas Licencias Previas

PARAGUAY

1. Autorizaciones especiales por parte del Ministerio de Industria y Comercio

BOLIVIA

1. Productos prohibidos temporalmente
2. Lista reducida de productos con Licencia Previa

COLOMBIA

1. Relación de productos en Licencia Previa o Registro Previo.
-